



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

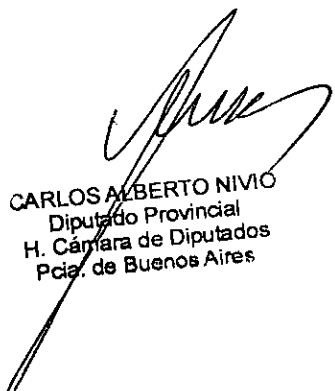
Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos y dependencias que corresponda, informe respecto a la situación de los establecimientos geriátricos que funcionan en la Provincia, así como de los mecanismos vigentes de contralor.

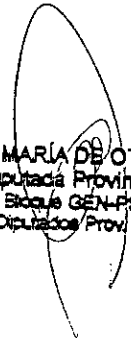
- Detalle de las actividades atinentes al ejercicio del poder de policía y fiscalización sanitaria en el ámbito provincial aplicada a establecimientos de atención e internación geriátrica, públicos y privados.
- Mecanismos y procedimientos de actuación para la detección de casas de familia u hospedajes destinados a adultos mayores que funcionan como geriátricos, sin el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Tiempo de tolerancia que se les otorga a los establecimientos que no cumplen con la reglamentación vigente para su acreditación.
- Grado de capacitación del personal encargado de los controles y niveles de formación de los mismos.
- Detalle de los requerimientos básicos que en materia de organización, planificación y conducción que se les exige a los establecimientos llamados; Geriátricos, Residencia para adultos, Geriátricos con internación completa o Geriátricos de Día.
- Frecuencia con que se llevan a cabo las visitas de inspección a los establecimientos registrados.
- Cuerpo normativo y/o convenios de normatización y/o coordinación con organismos nacionales y/o municipales, en lo atinente a supervisar las acciones conducentes al control, habilitación y categorización de estos establecimientos.
- Intervención en la habilitación, acreditación y fiscalización de los Establecimientos que funcionan en el ámbito de la Provincia, como asimismo en el ejercicio y práctica de la medicina y actividades afines al cuidado de los residentes de estos establecimientos.
- Grado de coordinación de pautas con las entidades profesionales, respecto a estas Instituciones.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Tipo de asesoramiento específico y asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados en lo que respecta al cumplimiento de la reglamentación vigente para estos establecimientos.
- Detalle de la cantidad de expedientes en trámite de habilitación de geriátricos y establecimientos afines que obran en el organismo ó dependencia con incumbencia en el registro y fiscalización.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Provi Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La proliferación de los Hogares de Ancianos o Geriátricos constituye uno de los elementos de prueba son la prueba que la sociedad ha fracasado en su intento de hacerse cargo de sus viejos. Por eso existen: porque las familias no saben, no pueden o no quieren hacerse cargo del anciano, o por lo menos de algunos de ellos. Por tales razones, dichas instituciones son vistas con prejuicio, culpa, rabia, o desconfianza. Esta forma de apreciar a estas instituciones, se refleja no solo en la actitud del grueso de la sociedad, sino también, y desgraciadamente, en las entidades oficiales cuya responsabilidad es reglamentar y controlar el funcionamiento de estos establecimientos. En muchos casos, las reglamentaciones parecen destinadas mas a impedir el funcionamiento de estos Hogares como tales, que a favorecer a los ancianos que allí residen para tener un medio ambiente adecuado que les permita una buena calidad de vida y su desarrollo como persona. O por el contrario, no realizan las visitas apropiadas, para evitar el abuso de los propietarios de estas residencias privadas. Sumando un abandono más a la situación de vida del anciano, que no tiene adonde acudir para pedir por su calidad de vida. Esto es resultado de la incapacidad de la sociedad para hacerse cargo de sus ancianos.

Pero estas instituciones seguirán existiendo, tenemos la obligación de lograr que los ancianos residentes en los mismos se sientan y vivan de la mejor manera. Por eso es que creemos que un Hogar de Ancianos, Residencia de ancianos etc. debe ser similar a un hogar y lo menos parecido a una Clínica, Sanatorio u Hospital.

¿Cómo definimos a un hogar? El lugar donde vivimos. Pero es mucho más que eso. Es un lugar donde nos sentimos "parte de...". Allí formamos parte de un grupo humano que nos acepta tal cual somos, sin querernos cambiar para beneficio de nadie. Un lugar donde de alguna manera nos sentimos importantes, útiles, únicos y tenemos un rol. En una Clínica u Hospital no somos "parte de...", ni nos sentimos importantes, en realidad nos sentimos a quien todos nos dan órdenes.

Tampoco tenemos otro rol que no sea el de "enfermo", lo que por definición implica que hemos delegado nuestro bienestar en la decisión de otros.

A veces no hay otra salida, por existir situaciones que justifican que el anciano abandone su hogar por uno sustituto. Tienen que ver básicamente con alteraciones en el funcionamiento del grupo familiar, que perjudican al anciano.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

También puede suceder que el anciano no tenga familia y no pueda vivir solo por no tener capacidad para manejarse independientemente (ceguera, incapacidad de movilizarse por sus propios medios, trastornos cognitivos, etc.). Esta situación, que es una de las principales causas de traslado de los ancianos a los geriátricos, podría, en general, ser manejada con la intervención de profesionales capacitados.

En los casos de ancianos sin familia y con incapacidades que les impiden vivir solos, se podría evitar que abandonen su hogar si se provee atención gerontológica domiciliaria. Sin embargo, debemos tener en cuenta no sólo el elevado costo de este tipo de atención, sino también sus muy frecuentes "efectos colaterales", el aislamiento social y el Síndrome de Institucionalización solapado.

Pero estos efectos no deseados de la atención gerontológica domiciliaria son fácilmente prevenibles con el simple método de tenerlos en cuenta. Por todo esto es muy importante que este tipo de atención, aparentemente sin riesgos, sea desarrollada por profesionales idóneos.

De ahí la importancia y significación del registro, control y exigencia de cumplimiento de aquellos requisitos que son insoslayables para el cumplimiento cabal de sus funciones. Y es en razón de ello que solicitamos el acompañamiento para la presente iniciativa, con el ánimo de conocer con precisión el cuadro de situación en la materia.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.